Nombre del alumno: Luis Fernando Dominguez Barrera
Nombre del catedratico: Mtra Myrelle Erendira Rodriguez
Nombre de la materia: Gestion de empresas familiares
Grupo A13

I Unidad organos de Gobierno

Ámbitos de gobierno en la empresa familiar

Si bien no existe una fórmula estándar, los órganos de gobierno habitualmente recomendados para las empresas familiaresson el Consejo de Familia, el Consejo de Administración y la Junta General o Asamblea de Socios/Accionistas.

Cada familia decidirá sobre las funciones, estructuras y funcionamientos de cada uno de estos foros según su utilidad y los servicios justificables que puedan prestar a la compañía

El consejo de familia

Es el foro en el que los miembros familiares definen y toman decisiones sobre su relación con la empresa y la propiedad.

Ayuda a planificar el futuro, a organizar la sucesión del liderazgo y a abordar los problemas que inevitablemente surgen con la propiedad de la empresa.

Puede convertirse en una poderosa herramienta para mantener informados a los familiares y preparar un contexto armónico para explicar a los más jóvenes que no es lo mismo ser miembros de una familia que ser miembros de una familia que es propietaria de una o varias empresas

La junta de accionistas

Es el espacio de reunión donde los socios o accionistas pueden ejercer sus derechos sobre su razón social

Los estatutos de constitución de la empresa determinarán los procedimientos requeridos por la ley para convocar, exponer y votar en asamblea.

Como mínimo se exige una reunión anual ordinaria para la aprobación de las cuentas que presente el Consejo de Administración, pudiéndose también celebrar asambleas extraordinarias, siempre que se convoquen de acuerdo con los preceptos establecidos

Cada accionista tiene derecho a ser representado y formar parte de la asamblea independientemente de sus capacidades, formación o experiencia. Sin embargo, es altamente recomendable que sus integrantes tengan unos conocimientos mínimos sobre finanzas y contabilidad

El consejo de administracion

Es el órgano de gobierno por excelencia en una sociedad mercantil y el máximo órgano de gobierno de la empresa

tiene bajo su responsabilidad, entre otras funciones, determinar la estrategia y objetivos de la organización, controlar las finanzas, establecer alianzas, buscar nuevos mercados, tomar decisiones sobre el dividendo y supervisar las actividades de la Dirección General o del Comité de Dirección

Un Consejo de Administración resulta útil en el momento en que una empresa, por la propia evolución de su estructura, se hace compleja.

Si se trata de una compañía de pequeñas dimensiones, enfocado a un mono producto, con un negocio, una propiedad y un equipo directivo simples, no es necesario implementarlo

El comite de direccion

El Comité de Dirección de una empresa tienen como principal misión proyectar la empresa hacia el futuro, orientándo a la consecución de los objetivos financieros y no financieros que establece a su vez el Consejo de Administración, y asegurar en definitiva la continuidad de la empresa en el largo plazo.

tareas concretas de un Comité de Dirección podemos destacar las siguientes

- Proponer el Plan de Negocio anual al Consejo de Administración y su actualización continua.
- Definir y potenciar la cultura corporativa.
- Definir estrategias dentro del marco operativo de la compañía para el cumplimiento de objetivos.
- Evaluar periódicamente el grado de cumplimiento de objetivos de la compañía y toma de decisión en cuanto a las desviaciones en los mismos.
- Realizar propuestas de mejora e inversiones al Consejo de Administración.
- Evaluar y analizar determinados proyectos que por su envergadura, plazo y dimensión estratégica, requieran de su supervisión.